

Fija en 25% contenido nacional mínimo

ALEJANDRA LÓPEZ

Los contratos que migrará Pemex deberán tener un porcentaje de contenido nacional obligatorio entre 25 y 27 por ciento, informó Héctor Márquez, director de la unidad de Energía de la **Secretaría de Economía**.

El valor más alto se aplicará para los campos en tierra, precisó.

Pemex está actualmente en proceso de migrar contratos bajo la modalidad de Incentivados de Exploración y Producción y de Obra Pública Financiada a los nuevos modelos que permite la reforma energética.

Sobre los porcentajes que se establecerán como obligatorios para los proyectos en aguas profundas y ultraprofundas, Márquez Solís señaló que está por entregarse un estudio donde se identificaron los servicios que pueden ofrecerse.

Destacó que si bien en

la Ley de Hidrocarburos no se le impuso un mínimo de contenido nacional de 25 por ciento a estos proyectos, como sí a todos los demás del País, esto no elimina la posibilidad de que se impongan metas para los contratistas.

“La ley nos dice que hagamos un estudio de cómo estaba esa actividad en aguas profundas y ultraprofundas en el primer trimestre de 2014.

“A partir de esa foto vamos a fijar esas metas para aguas profundas y ultraprofundas.

“No sólo debe reflejar el esfuerzo al que aspiramos sino que tiene que venir acompañado con toda una política alrededor”, agregó al terminar su participación en el Energy Summit.

Ayer, la subsecretaria de Hidrocarburos, Lourdes Melgar, señaló que la cuarta convocatoria de la Ronda Uno se lanzará en el otoño de 2015.

